



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Lunes 4 de Diciembre de 2023

NÚM. 38

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Nuevo Urecho de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 hrs, una de la tarde, del día 26 de octubre del año 2023, se reunieron los miembros del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Nuevo Urecho, conforme a la convocatoria previamente entregada por escrito a las y los integrantes de Cabildo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- *Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal.*
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...

7.- En este punto la C. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Constitucional de Nuevo Urecho, Michoacán, toma la palabra ante el Honorable Ayuntamiento para proceder a dar lectura a la Convocatoria para ocupar el cargo de Contralor o Contralora Municipal,

para lo cual fue revisada y aprobada por unanimidad.

.....
.....
.....

13.- Una vez que han sido agotados los puntos del orden del día, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 16:00 hrs. del día 26 de octubre del año en curso levantándose y firmando la presente acta, para su legal y debida constancia y al calce los que en ella intervinieron. **Doy fe.**

C. María Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Constitucional.- C. Isafas Rojas Zamudio, Síndico Constitucional.- C. Patricia Martínez Santoyo, Regidora.- C. Ignacio Chávez Marín, Regidor.- C. María Soledad Campos Herrera, Regidora.- C. Ramiro Villegas Sarabia, Regidor.- C. Edith Ramírez Gómez, Regidora.- C. Gregorio García Cornejo, Regidor.- C. Salvador Mata Estrada, Regidor.- Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento, C. Carina Amezcua Barriga. (Firmados).

CONVOCATORIA

PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 123 y 130 de la Constitución del Estado de Michoacán y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Convoca a los interesados que, reuniendo los requisitos de esta Convocatoria, deseen participar en el: Registro para selección de propuestas para ocupar el cargo de Contralor Municipal de Nuevo Urecho.

Que la Contraloría Municipal es el órgano que tiene a su cargo el control interno, la evaluación y el desarrollo administrativo del municipio, por lo cual es de gran importancia que ésta pueda ser conducida de conformidad con los modelos y estándares aplicables, así como, con las mejores prácticas de transparencia vigentes, a fin de que se puedan desarrollar de manera imparcial y objetiva, las tareas de vigilancia y fiscalización que garanticen la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán.

Por lo anterior, se emite la presente Convocatoria, para aquellos ciudadanos que deseen registrarse para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de Contralor del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos para el registro y perfil de los aspirantes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos

públicos o delitos graves;

- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta Municipal, Regidores, Síndico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel Federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o Comisión en el Servicio Público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionados en la base Primera de la presente Convocatoria las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

- I. Hoja de vida (Curriculum vitae);
- II. Acta de nacimiento y credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente;
- III. Constancia de Residencia;
- IV. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su caso de posgrado, legalmente expedidos en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas;
- V. Dos fotografías tamaño infantil recientes;
- VI. Carta de no inhabilitación expedida por la Coordinación de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado;
- VII. Cualquier constancia documental que acredite que la persona interesada cuenta con experiencia mínima de cinco años en el buen desempeño de actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de recursos;

- VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale no haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Exposición de motivos acreditando con documentación comprobatoria su trayectoria profesional que haya desarrollado en las actividades señalados en esta convocatoria.

TERCERA. La presente Convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación hasta el 30 de noviembre de 2023 dos mil veinte y tres.

Las personas interesadas, deberán presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente Convocatoria, señalando domicilio en Nuevo Urecho, Michoacán y una cuenta de correo electrónico, para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquiera de estos medios. El domicilio de la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra ubicado en Palacio Municipal, S/N, Col. Centro en Nuevo Urecho, Michoacán. La presentación y entrega de la documentación deberá realizarse en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, con exclusión de los días que sean considerados feriado oficial, así como los días sábado y domingo que se comprendan dentro de dicho periodo.

CUARTA. El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará

acuse de recibido en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acredita los requisitos señalados en la presente Convocatoria. Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día hábil señalado para recepción de propuestas conforme lo dispuesto en la base inmediata anterior.

QUINTA. De entre los concurrentes a esta Convocatoria, que cumplan todos los requisitos, un Consejo Municipal, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará al Presidente Municipal.

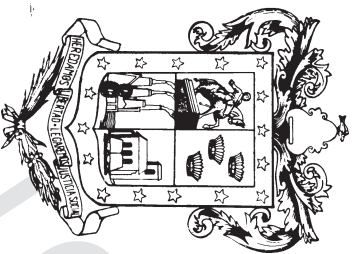
SEXTA. El Cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir quien será la Contralora o Contralor Municipal por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

SÉPTIMA. El nombramiento se dará durante el mes de diciembre y entrará en funciones a partir del primero de enero de 2023.

OCTAVA. La información que se genere con motivo del proceso de designación tendrá el carácter de pública en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

NOVENA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de marzo de 2021.

C. María Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Constitucional.- C. Isaías Rojas Zamudio, Síndico Municipal.- C. Patricia Martínez Santoyo, Regidora.- C. Ignacio Chávez Marín, Regidor.- C. María Soledad Campos Herrera, Regidora.- C. Ramiro Villegas Sarabia, Regidor.- C. Edith Ramírez Gómez, Regidora.- C. Gregorio García Cornejo, Regidor.- C. Salvador Mata Estrada, Regidor.- Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento, C. Carina Amezcua Barriga. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL